ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 35	
Hora: 11:15 a.m.	**Fecha:** 26 de agosto de 2024
Lugar:	Carrera 7 A No. 20 – 39 Barrio Granada / Centro Zonal Girardot
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal Girardot
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario Contrato de aporte No. 25-00-217-2024 suscrito con la EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF – Modalidad Familiar. Caso niños L.S.N.B., E.S.S.M., J.D.S.M., J.A.Y.P. y J.D.D.

Agenda:

1. Realizar revisión de novedad presentada en el caso de los niños L.S.N.B., E.S.S.M., J.D.S.M., J.A.Y.P. y J.D.D, beneficiarios del servicio DIMF, para toma de decisiones frente a la vinculación y atención.

2. Decisiones.

Desarrollo:

Para el presente comité asiste por parte de la Corporación Infancia y Desarrollo - CID Laura Carolina Ramirez, nutricionista, Edna Viviana Herrera Solaque, apoyo psicosocial, y de manera virtual participa Solange Giselle Valencia Caicedo Coordinadora General; por parte del ICBF de manera presencial asisten Diana Isabel Padilla Cueto Coordinadora / supervisora del contrato, Olga Lucia Piedrahita Alvira Nutricionista.

1. **Realizar revisión de novedad presentada en el caso de los niños L.S.N.B.; E.S.S.M., J.D.S.M.; J.A.Y.P. y J.D.D. vinculados al servicio DIMF.**

Se desarrolla la reunión en las instalaciones del centro zonal, de parte de ICBF se realiza el saludo y se expone el motivo por el cual se convoca a comité extraordinario.

Se socializa el recibido de los oficios de fecha 21 y 22 de agosto, remitidos por la EAS, a través de los cuales da a conocer:

Agosto 21
Caso Hospitalización Guataquí, recibido a través de correo electrónico.

Frente al presente caso, la EAS aporta la siguiente información:
Usuarios: L.S.N.B.
Fecha de Nacimiento: 25/09/2021 – 2 años 11 meses

RC: 1074487090
Diagnóstico: Bronquiolitis Aguda

Al respecto la EAS indica que el usuario L.S.N.B perteneciente a la UA La Isla del municipio de Guataqui se encuentra hospitalizado desde el día 19 de agosto en el municipio de Girardot por motivo de bronquiolitis aguda. La EAS realiza seguimiento y acompañamiento a la familia de forma diaria desde el componente de salud y Nutrición, y Psicosocial.

Dentro de los antecedentes del caso se conoce que según seguimiento adelantado por la EAS, a través de comunicación telefónico con la progenitora del niño, desde el 20 de agosto de 2024, presenta síntomas gripales y fiebre alta, por lo tanto la madre se dirige al servicio de urgencias del hospital del municipio de Guataqui con diagnóstico inicial de bronquitis aguda y seguidamente fue remitido a la Clínica Junical Medical S.A.S. del municipio de Girardot, donde inician atención con oxígeno y antibióticos por el diagnostico de neumonía, quien evoluciona de manera satisfactoria al tratamiento.

El día 22 de agosto el niño egresa del servicio hospitalario con recomendaciones, tratamiento con antibiótico y orden médica de control en 15 días; por lo tanto, el apoyo de salud de la EAS le recomienda la importancia de cumplir manera rigurosa con los tiempos de los medicamentos para que el niño termine su recuperación total de forma adecuada e igualmente le informa que el equipo interdisciplinario seguirá atenta al estado de salud del niño.
Recomendaciones médicas: No permitir que se acerquen personas con síntomas respiratorios (tos, moqueadera, estornudo, ronquera etc) a su bebe.

Así las cosas, en la fecha la EAS solicita se evalúe la posibilidad de generar un plan de acompañamiento al participante y su familia, mientras transcurren los 15 días para la atención de control por la especialidad de pediatría y pueda retornar nuevamente a la UA de manera habitual; igualmente reevaluar la propuesta según las nuevas recomendaciones médicas después del control.

Propuesta a favor del participante:

- **Encuentros Educativos Grupales:** los martes de cada semana las agentes educativas se acercarán a la vivienda del participante usando todos los elementos de protección personal; entregarán a la familia los materiales y la actividad que se realizará durante el EEG a realizarse el miércoles. Esto con el fin de que el participante realice los procesos pedagógicos pertinentes. Esta acción se soportará a través del registro de novedades que firmará la acudiente del niño.

- **Entrega de refrigerios:** en el momento que se realice la entrega de los materiales pedagógicos también se realizará la entrega de la alimentación (refrigerios) haciendo uso de las buenas prácticas de manufactura y la firma de la planilla correspondiente a la entrega.

- **Los seguimientos a salud**: se realizarán de manera semanal vía telefónica por parte del componente salud y nutrición, donde se verificará la evolución de estado de salud del niño, la adherencia al tratamiento y el compromiso de la familia para el cumplimiento de las recomendaciones médicas. Lo anteriormente mencionado, se soportará con acta y evidencia de la llamada.

Conforme a lo anterior desde ICBF se resalta la importancia de garantizar la vinculación del niño y especialmente brindar acompañamiento interdisciplinario al grupo familiar, para lo cual se analiza de manera conjunta la propuesta realizada por la EAS y desde la supervisión del contrato se avala el plan de trabajo, del cual se debe contar con las respectivas evidencias del seguimiento (registro fotográfico, programación de reuniones, registro de novedades etc). Se hace además énfasis en la importancia y necesidad de activar las rutas del SNBF en caso de considerarse necesario durante el seguimiento.

Agosto 21
Notificación presunto caso de vulneración de derechos por negligencia, recibido mediante oficio radicado bajo el número 20244401000152602 de fecha 21/08/2024.

Frente al presente caso, la EAS aporta la siguiente información:
Usuarios: Hermanos E.S.S.M., J.D.S.M.
Fechas de Nacimiento: 17/06/2023 - 06/12/2020
RC: 1072115025, 1071063511
Situación: Presunta negligencia

Al respecto la EAS indica que evidencio presunta vulneración de derechos por negligencia porte del núcleo familiar hacia los participantes E.S.S.M., J.D.S.M pertenecientes a la unidad de atención Vereda San Lorenzo, debido a que la progenitora no asiste a los Encuentros Educativos Grupales, durante los Encuentros Educativos en el Hogar se evidencia falta de higiene y organización situación que puede afectar la salud de los niños. Así mismo, es importante mencionar que el participante E.S. se encuentra en riesgo de desnutrición con peso de 7.60 kilos y talla de 70 cm, por lo tanto, la EAS considera que el desarrollo integral de los niños se encuentra en posible de amenaza.

De acuerdo con el seguimiento adelantado el 21 de agosto de 2024 por parte de la EAS, la

progenitora de los participantes informa que no continuará en el programa debido a que no cuenta con transporte para dirigirse a la UDS y adicionalmente, en la vereda Zumbamicos no existe ninguna ruta que preste el servicio de transporte; por consiguiente, debe tomar bus departamental para su desplazamiento y ella no cuenta con recursos económicos para esto.

Por consiguiente, en la misma fecha la EAS procede realizar acta de retiro voluntario, con el compromiso por parte de los padres, de garantizar el desarrollo integral de los niños.

Al respecto y conforme a la presunta vulneración de derechos reportada por parte de la EAS, EL 21 de agosto de 2024, el ICBF procede a generar Solicitud de Restablecimiento de Derechos a favor de los niños E.S.S.M., J.D.S.M, registrado en el Sistema de Información Misional bajo los números 22240474 y 22240476 y direccionados a Defensoría de Familia, con el fin de adelantar la verificación de garantía de derechos y tomar las medidas que la autoridad administrativa considere pertinentes.

Agosto 21
Propuesta para la atención de participante oxigeno dependiente DIMF. Recibido mediante correo electrónico. Caso expuesto de forma breve en comité de agosto 24 de 2024: *niño estuvo hospitalizado para descartar hidrocefalia; es oxigeno dependiente y medicamente aún no le han realizado el "destete" del oxígeno. En el comité de esa fecha se establece "Frente a los casos expuestos, se le solicita a la EAS realizar los informes pertinentes, de manera individual y presentarlos al Centro Zonal, en aras de realizar las acciones pertinentes y tomar las medidas que se consideren necesarias, citándose posteriormente a comité técnico extraordinario."*

Frente al presente caso, la EAS aporta la siguiente información:
Usuario: J.A.Y.P.
Fecha de Nacimiento: 16/05/2024 – 3 meses
RC: 1022453396
Medidas antropométricas al nacer: Peso 3.565 gr - Talla 54 cm
Situación: Oxigeno dependiente

La EAS indica que el participante J.A.Y.P perteneciente a la unidad de atención San Miguel del municipio de Girardot, (caso expuesto en el anterior comité extraordinario), se encuentra oxigeno dependiente debido a la situación de salud que presentó al nacer. Por lo tanto, a la familia se le dificulta trasladarse a la unidad de atención con la bala de oxígeno.

Al respecto, en la fecha la EAS presenta la siguiente propuesta de atención a favor del participante:

- **Encuentros Educativos Grupales:** los lunes de cada semana las agentes educativas se acercarán a la vivienda del participante usando todos los elementos de protección personal; entregarán a la familia los materiales y la actividad que se realizará durante el EEG llevado a cabo los martes. Esto con el fin de que el participante realice los procesos pedagógicos pertinentes. Esta acción se soportará a través del registro de novedades que firmará la acudiente del niño.

- **Entrega de refrigerios:** en el momento que se realice la entrega de los materiales pedagógicos también se realizará la entrega de la alimentación (refrigerios) haciendo uso de las buenas prácticas de manufactura y la firma de la planilla correspondiente a la entrega.

- **Encuentros educativos al hogar:** se realizarán una vez al mes de presencia de acuerdo con el manual operativo.

- **Los seguimientos a salud:** se realizarán de manera semanal vía telefónica y presencial una vez al mes por parte del componente salud y nutrición, de acuerdo con la disposición de la familia donde se verificará la evolución de estado de salud del niño, la adherencia al oxígeno y el compromiso de la familia para el suministro de este. Lo anteriormente mencionado, se soportará con acta y evidencia de la llamada.

- **La entrega de Ración Para Preparar:** se le entregará a la familia en la vivienda el último martes del mes, (el cual corresponde a la entrega del complemento nutricional de la UA) se tomará la evidencia fotográfica y firma correspondiente de la planilla.

Es importante aclarar que dicha propuesta se realiza teniendo en cuenta la dinámica familiar y el contexto socioeconómico de la misma. Lo anteriormente mencionado se establece para dar cumplimiento desde la fecha hasta el momento que al usuario por orden médica le retiren el oxígeno.

Agosto 22
Caso de hospitalización UA San José Albercas, recibido a través de correo electrónico.

Frente al presente caso, la EAS aporta la siguiente información:
Usuarios: J.D.D.
Fecha de Nacimiento: 17/05/2023
RC: 1071988938
Medidas antropométricas al nacer: sin información
Diagnóstico: Bronquitis

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

La EAS indica que, de acuerdo a información suministrada por la madre del niño, fue remitido por posible sospecha de bronquitis a la ciudad de Bogotá bajo hospitalización y desde el equipo DIFM se encuentran realizando acompañamiento y seguimientos desde el componente de salud y nutrición, y psicosocial, sin embargo la progenitora solo indica que su hijo se encuentra en el servicio de UIC de la Clínica Meissen de Bogotá y el niño ha recibido atención adecuada.

Por parte del área de nutrición del ICBF, se indaga sobre la activación de la ruta ante Comisaria de Familia y PIC del municipio de Agua de Dios; por consiguiente, la EAS dentro de acompañamiento al estado de salud del participante, establece que adelantará las acciones pertinentes para conocer sobre los antecedentes del caso ante estas instancias, con el fin de identificar garantía de derechos a favor del niño, o de lo contrario tomar las medidas que se consideren pertinentes.

El equipo psicosocial y apoyo en salud de la EAS, se encuentran atentos a complementar la información de seguimiento y acompañamiento al estado de salud del participante.

Por otra parte, de manera breve la EAS solicita saber sobre la permanencia de la participante J.F.R.G. en el programa y las acciones a seguir.

Por consiguiente, en revisión del aplicativo SIM, se identifica que la beneficiaria J.F.R.G. cuenta con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 07/26/2024, con PARD abierto registrado bajo el número 1764232400.

2. Decisiones

L.S.N.B.: El plan de trabajo propuesto y avalado en la fecha, debe continuarse mientras transcurren los 15 días para la atención de control por pediatría y pueda retornar nuevamente a los encuentros habituales conforme a la modalidad.

E.S.S.M., J.D.S.M. En atención a la presunta vulneración de derechos y el riesgo de desnutrición de E.S.S.M, la EAS debe reportar el caso a la Secretaría de Salud de Girardot con copia al ICBF Centro Zonal Girardot para que, dentro de los programas que adelanta el PIC realicen seguimiento al presente caso.

Igualmente, la EAS, debe adelantar el trámite de desvinculación en el aplicativo Cuéntame y asignar el cupo según las orientaciones de la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia.

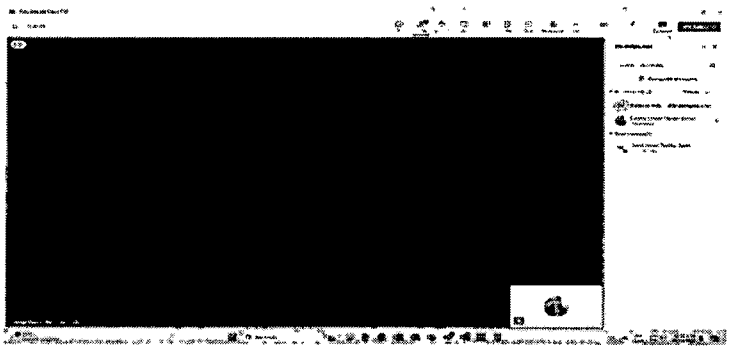
J.A.Y.P. El plan de trabajo propuesto y avalado en la fecha, debe continuarse hasta que le retiren el oxígeno al niño y pueda retornar a los encuentros habituales conforme a la modalidad.

J.D.D. Teniendo en cuenta situación actual del participante se establece la continuidad de la vinculación en el servicio DIMF, para lo cual la EAS se compromete a llevar a cabo acompañamiento y seguimiento correspondientes.

J.F.R.G. se establece el retiro de la beneficiaria del servicio DIMF, para lo cual la EAS debe adelantar el trámite de desvinculación en el aplicativo Cuéntame. Así mismo, asignar el cupo según las orientaciones de la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Dar estricto cumplimiento al plan de trabajo propuesto y avalado frente a los casos de los L.S.N.B. y J.A.Y.P. hasta tanto culminan las incapacidades.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Inmediato
Presentar al Centro Zonal informes seguimientos del plan de trabajo propuesto (seguimiento) y resultados de este.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Semanal
Realizar la desvinculación del aplicativo CUENTAME de los participantes E.S.S.M., J.D.S.M. y J.F.R.G.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Inmediato
Presentar al Centro Zonal informe de la gestión adelantada ante la Comisaría de Familia y PIC del municipio de Agua de Dios, frente al caso del niño J.D.D.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Agosto 28 de 2024
Allegar al Centro Zonal soporte de la remisión del caso de E.S.S.M a la Secretaría de Salud de Girardot.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Septiembre 2 de 2024
Presentar al Centro Zonal informes de seguimiento y resultados de estos en los casos relacionados en la presente acta.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Semanal
Activar rutas del SNBF y reportar al Centro Zonal cualquier situación de amenaza y/o presunta vulneración de derechos.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	En caso de requerirse

Registro fotográfico de la participación virtual CID: (sin imagen por dificultades en la cámara de su equipo)



FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Solange Giselle Valencia Caicedo	Coordinadora General	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Conexión virtual
Carolina Ramirez	Nutricionista	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	
Edna Viviana Herrera Solaque	Apoyo psicosocial	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	
Diana Isabel Padilla Cueto	Coordinadora/ supervisora	ICBF Centro Zonal Girardot	
Olga Lucia Piedrahita Alvira	Nutricionista	ICBF Centro Zonal Girardot	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	No aplica por ser extraordinario		
Colaborador que elabora el acta:	Diana Isabel Padilla Cueto		

COPIA